

MEMORIA JUSTIFICATIVA SOBRE LA NECESIDAD DE MODIFICACIÓN DE LAS RELACIONES DE PUESTOS DE TRABAJO DE LOS CENTROS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE LAS DELEGACIONES TERRITORIALES DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO.

Dada la necesidad de organizar los recursos y dar cumplimiento a la actividad sanitaria en los Centros de Prevención de Riesgos Laborales pertenecientes a las Delegaciones Territoriales de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, la Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral expuso la necesidad de subsanar la carencia de personal existente en la Administración de la Junta de Andalucía que reúna los requisitos necesarios para desempeñar las referidas funciones. Ante esta situación se plantea, desde la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública en colaboración con el citado centro directivo y la Secretaría General Técnica de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, la necesidad de ordenar, clasificar y definir los efectivos existentes así como los requisitos de acceso.

Ante el análisis y planificación de las necesidades de recursos humanos, conforme al artículo 70 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre y al artículo 35 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, se inician los procesos selectivos a través de las Ofertas de Empleo Público de los años 2015 y 2016, en las que se prevén la incorporación de personal Médico especialista en Medicina del trabajo y personal de Enfermería del trabajo. En el Decreto 502/2015, de 9 de diciembre, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2015, se aprueba, a convocar por acceso libre, 10 puestos de Medicina A1.2009 subopción Medicina del trabajo y 5 puestos de Enfermería A2.2019 subopción Enfermería del Trabajo y en el Decreto 84/2016, de 26 de abril de 2016, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2016, se aprueba, a convocar por acceso libre, 5 puestos de Medicina – subopción Medicina del Trabajo a1.2009 y 5 plazas de Enfermería - Subopción Enfermería del Trabajo A2.2007.

En total son :

- Medicina – Subopción Medicina del Trabajo A1.2009: 15 puestos
- Enfermería - Subopción Enfermería del Trabajo A2.2007: 10 puestos


En consecuencia con lo expuesto, desde esta Secretaría General Técnica, consultada la Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral y en coordinación con la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, se propone la revisión de las Relaciones de Puesto de Trabajo de los Centros de Prevención de Riesgos Laborales de las Delegaciones Territoriales de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, para poder realizar la provisión de personal de Medicina especialista en Medicina del Trabajo y personal de Enfermería del Trabajo a fin de dar cobertura a las Ofertas de Empleo Pública 2105 y 2016 aprobadas y subsanar las carencias de efectivos en los Centros de Prevención de Riesgos Laborales .

LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA



C./ Albert Einstein, nº4, Edif. World Trade Center, Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Telf: 955 06 39 10
www.juntadeandalucia.es/empleoempresaycomercio

Código Seguro de verificación:YYykSukJN64L50MOOLdxyw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA MARIA JIMENEZ REYES		FECHA	02/04/2018
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	YYykSukJN64L50MOOLdxyw==	PÁGINA	1/1
				
YYykSukJN64L50MOOLdxyw==				